



SECPLA
Departamento de Licitaciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de llamar a Licitación Pública para realizar la **“COMPRA DE VESTUARIO Y ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA USO DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO”**, que tiene por objeto la adquisición de vestuario y artículos de protección personal (poleras de hombre y mujer, pantalones, parkas impermeables, chaquetas y pantalones de mezclilla, overoles, gorros legionarios, rodilleras industriales, lentes de seguridad, filtros para mascarillas, respiradores, visores, cascos, cascos para poda, chalecos reflectantes, ponchos, trajes para agua, chaquetas y pantalones para soldador, jardineras, guantes multipropósito, fajas, entre otros), para uso del personal de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en el ejercicio de sus funciones.
- 2) El **Memorándum N°133/2026** del Director (S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, suscrito con fecha 20 de febrero de 2026, donde solicita al Secretario Comunal de Planificación gestionar el proceso de Licitación Pública para la **“COMPRA DE VESTUARIO Y ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA USO DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO”**, remitiendo las Especificaciones Técnicas elaboradas para tales fines y disponibilidad presupuestaria para las adquisiciones.
- 3) Las Bases Administrativas de la Licitación Pública **“COMPRA DE VESTUARIO Y ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA USO DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO”**, visadas por la Dirección de Asesoría Jurídica y las Especificaciones Técnicas remitidas por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 4) El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°257**, suscrito con fecha 17 de febrero de 2026 por parte del Director (S) de Administración y Finanzas, en el que se refrenda una disponibilidad presupuestaria de \$40.000.000.- para la compra de vestuario y artículos de protección personal para personal de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, imputable a la cuenta N° 215-22-02-002-001-001.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, del año 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°1843, de fecha 21 de febrero de 2023, que establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde, y sus modificaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IGAYSJ-454>



SECPLA
Departamento de Licitaciones

DECRETO:

- 1) **LLÁMESE** a Licitación Pública para la “**COMPRA DE VESTUARIO Y ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA USO DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**”.
- 2) **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán la Licitación Pública “**COMPRA DE VESTUARIO Y ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA USO DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**”.
- 3) **PUBLÍQUESE** en el sistema de información www.mercadopublico.cl las Bases Administrativas y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.
- 4) **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes para la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl y, con esto, del proceso de llamado a Licitación Pública.
- 5) **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión de Apertura de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios: Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y Profesional de Asesoría Jurídica.
- 6) **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Director de la Secretaría Comunal de Planificación y Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IGAYSJ-454>